

ALCALDE

D.Francisco Javier Carmona Olo

CONCEJALES ASISTENTES

D.Luis Jesús Albéniz Echeverría

Dña. Nuria Esparza Barrena

Fernando Garayalde Garcia

Ana Clara Etxalar Martínez

Javier María Ganuza Lezaun

Lucía Garin Lasheras

Daniel Ciganda Arraiza

CONCEJALES NO ASISTENTES

Susana Hernández Sanmartín

SECRETARIA

Dña.Francesca Ferrer Gea

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI
(ARIZALA) EL DÍA QUINCE DE JULIO DE
DOS MIL ONCE**

En el Valle de Yerri a quince de julio de dos mil oncesiéndose las 12 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extra ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el Acta de la sesión de fecha 11 de junio Y 8 de julio de 2011, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. Por los asistentes se indica que la Comisión de cultura , juventud, Deporte y Fiesta del Valle hay un error en su formación en vez de Luís Albéniz es Fernando Garayalde . se corrige en este punto la comisión y se aprobó por unanimidad. No habiendo observaciones se aprueba

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

-Resolución del TAN num. 5908 por el cual se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2011 sobre expediente de modificación catastral de la parcela 55 y 80 del polígono 21 de Zurucuain.

-Resolución del TAN num.6015 por la cual se se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2011 sobre solicitud de modificación catastral.

-Resolución de la Directora Gerente del Instituto Navarro de Juventud num. 113/2011 de fecha 7 de junio, por la que se resuelven la convocatoria de subvenciones a las entidades Locales sobre programas de juventud y se concede al ayuntamiento de Yerri la cantidad de 4076,18 €.

-Resolución de fecha 25 de mayo de la Directora General de Transportes por la que se concede las subvenciones a los titulares de la autorización de taxi de Yerri y Guesalaz y se aprueba el texto del convenio.

-Resolución 1096/2011 por la que se aprueba el segundo, tercer y cuarto expediente de modificación del Plan Territorial de Infraestructuras presentado por Vodafone SA.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

-Resolución de fecha 11 de julio por la que se da por enterado del cambio de titularidad de la licencia concedida para la instalación de una granja de gallinas ecológicas en parcela 82 del polígono 27 en Casetas de Ciriza.

-Resolución de fecha 7 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente las obras de construcción de vivienda en parcela 27 del polígono 17 en Eraul.

- Resolución de fecha 9 de junio de 2011 por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de legalización de las obras de cierre de parcela sin licencia en parcela 174 del polígono 14 de Arandigoyen.
- Resolución de fecha 14 de junio de 2011 por la que se da por enterado el Ayuntamiento del cambio de titularidad de la licencia de obras de reforma de edificio en parcela 62 del polígono 21 de Zurucuain.
- Resolución de fecha 13 de junio de 2011 por la que informa favorablemente la concesión de la licencia de obras de instalación de un ascensor en la parcela 12 del polígono 20.
- Resolución de fecha 13 de junio por la que se concede la tarjeta de estacionamiento de minusválido a FLC de Lorca.
- Resolución de fecha 13 de junio de 2011 por la que informa favorablemente la concesión de licencia de obras de cambio de ventanas en parcela 122 del polígono 10 de Lorca.
- Resolución de fecha 13 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reforma de suelo y muro de patio interior en parcela 545 del polígono 6 de Alloz.
- Resolución de fecha 14 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente la licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 73 del polígono 10 de Lorca.
- Resolución de fecha 14 de junio de 2011 por la que se requiere de nuevo el cumplimiento de la orden de ejecución dictada por Resolución de la Alcaldía de fecha 29-07-2010.
- Resolución de fecha 14 de junio de 2011 por la que se declara la caducidad del expediente de solicitud e licencia de apertura de taller de chapa y pintura en parcela 53 del polígono 16 en Bearin.
- Resolución de fecha 14 de junio de 2011 por la que se inicia expediente de protección de la legalidad urbanística por la ejecución de obras sin licencia en parcela 16 del polígono 26 de Azcona.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2011 por la que se otorga licencia de actividad de 5 cabras y 5 ovejas en parcelas 119 y 120 del polígono 21 en Zurucuain.
- Resolución de fecha 14 de junio de 2011 por la que se desestima la petición de modificación catastral de la parcela 11 del polígono 12 en Murillo de yerri,
- Resolución de fecha 21 de junio de 2011 por la que se procede al archivo del expediente sobre declaración de residuo sólido urbano por haber desaparecido el objeto del mismo .
- Resolución de fecha 13 de julio de 2011 por el que se subsana el error de notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 14-4-2011.
- Resolución de fecha 6 de julio de 2011 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la providencia de apremio por no haber abonado en plazo voluntario el ICIO y las tasas.
- Resolución de fecha 6 de julio de 2011 por la que se remite al Registro de Riqueza territorial de Navarra el expediente de modificación catastral de las parcelas 352, 164 y 354 del polígono 5 en Ugar.
- Resolución de fecha 6 de julio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras e mejora en vivienda en parcela 10 polígono 36 de Ibiricu.
- Resolución de fecha 6 de julio de 2011 por la que se otorga licencia de apertura de corral doméstico para dos equinos en parcela 2 y 3 del polígono 33 de Iruñela .
- Resolución de fecha 5 de julio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de segregación de 1735,03 m² de la parcela 3 del polígono 14 de Arandigoyen.

- Resolución de fecha 6 de julio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de pintado de fachada en parcela 83 del polígono 17 de Eraul.
- Resolución de fecha 5 de julio de 2011 por la que se inicia expediente de modificación de los datos del Registro de Riqueza territorial para modificación de la titularidad de la parcela 600 del polígono 17 en Eraul.
- Resolución de fecha 5 de julio de 2011 por la que se inicia expediente de modificación de los datos del Registro de Riqueza territorial sobre modificación de lindes de la parcela 168 del polígono 14 en Arandigoyen.
- Resolución de fecha 5 de julio de 2011 por la que se concede la tarjeta de estacionamiento de minusválidos a JAA .
- Resolución de fecha 4 de julio de 2011 por la que se dispone de un gasto de 400 € de ayuda a la natalidad en Azcona.
- Resolución de fecha 30 de julio de 2011m por la que se remite al Registro de Riqueza territorial el expediente de modificación catastral de las parcelas 100 y 99 del polígono 17 de Eraul.
- Resolución de fecha 27 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de estación base de telefonía móvil en parcela 100 del polígono 29 en Arizaleta.
- Resolución de fecha 27 de junio de 2011 por la que se ordena de nuevo la presentación de la documentación necesaria para la licencia de apertura de la actividad e nave ganadera en parcela 189 del polígono 17 .
- Resolución de fecha 28 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de reparación de uro de piedra y otras obras menores en parcela 42 del polígono 29 de Arizaleta .
- Resolución de fecha 22 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 78 del polígono 4 en Villanueva de Yerri.
- Resolución de fecha 22 de junio de 2011 por la que se impone la sexta multa coercitiva por no cumplir la orden de demolición.
- Resolución de fecha 21 de junio de 2011 por la que se declara la caducidad de le expediente administrativo por obras de paso a fincas rústicas.
- Resolución de fecha 21 de junio de 2011 por la que se resuelve el expediente de disciplina urbanística por obras sin licencia en parcela 70 del polígono 14 en Arandigoyen.
- Resolución de fecha 21 de junio de 2011 por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia en parcela 70 del polígono 14 de Arandigoyen.
- Resolución de fecha 22 de junio de 2011 por la que se ordena la suspensión inmediata de las obras ejecutadas sin licencia en parcela 545 del polígono 6 de Alloz.
- Resolución de fecha 7 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencias de obras menores en Arandigoyen y Ugar.
- Resolución de fecha 8 de junio de 2011 por la que se remite al Registro de Riqueza territorial el expediente de modificación catastral de la parcela 47 del polígono 14 de Arandigoyen.
- Resolución de fecha 12 de julio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de tres viviendas en parcela 57 del polígono 6 de Alloz.
- Resolución de fecha 12 de julio de 2011 por la que se concede licencia de obras de labores de señalamiento y desbroce del camino rural de la Senda del Pastoreo en ña Sierra de Urbasa y Andia.

- Resolución de fecha 2 de julio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de revestimiento de fechada en parcela 47 del polígono 29 de Arizaleta.
- Resolución de fecha 13 de julio de 2011 por la que se inicia expediente de declaración de caducidad del administrativo 2010/25 sobre petición de licencia de obras.
- Resolución de fecha 7 de junio de 2011 por la que se informa desfavorablemente la concesión de licencia de obras de acometida de agua a la parcela 872 del polígono 17 de Eraul.
- Resolución de fecha 7 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de legalización de reforma de tejado en parcela 25 del polígono 29 de Arizaleta.
- Resolución de fecha 6 de junio de 2011 por la que se resuelve el Recurso de Reposición contra liquidación del ICIO.
- Resolución de fecha 6 de junio de 2011 por la que se impone la tercera multa coercitiva por obras sin licencia .
- Resolución de fecha 6 de junio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 1 del polígono 34 de Iruñela.
- Resolución de fecha 11 de julio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reparación de fachada en parcela 97 del polígono 4 en Villanueva.
- Resolución de fecha 11 de julio de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de arreglo de tejado en parcela 97 del polígono 26 en Azcona.

CUARTA.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LA AA6 DE ERAUL.

Por la Secretaria del ayuntamiento se emite el siguiente informe:

“La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

HECHOS

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

- 1.- d. José Angel Azpilicueta Martínez ha presentado una propuesta de modificación puntual de las determinaciones estructurantes Plan Municipal en la AA6 de Eraul consistente en aumentar el numero de viviendas permitido en la AA6 de 1 a 2 por lo cual se propone la división de la unidad en dos partes que se denominan AA6 y UE5..
- 2.- el técnico municipal ha informado favorablemente la modificación propuesta , si bien previamente a la aprobación provisional deberá de completarse o subsanarse determinadas cuestiones que se indican en el informe técnico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial del Plan Municipal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.2.a) de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, las modificaciones que nos ocupa son determinaciones *de ordenación estructurante, definiéndolas como aquellas mediante las cuales se define el modelo de ocupación, utilización y preservación del conjunto de cada municipio, en concreto el señalamiento sobre cada terreno de las clases y categorías de suelo definidas en esta ley cuya finalidad es precisar las determinaciones estructurantes hasta el grado suficiente para posibilitar la realización de actos concretos de ejecución material.*

En cuanto al procedimiento, el art. 79 de la misma ley señala que la modificación de las determinaciones estructurantes el Plan Municipal se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el art. 70 y 71 con las siguientes salvedades:

- No será necesario la Estrategia y el modelo de Ocupación del territorio
- el periodo de información pública será de un mes.
- La aprobación definitiva por el consejero de Medio ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda se producirá en el plazo de dos meses.

SEGUNDO.- A la vista de la información pública el ayuntamiento lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procediesen y remitirá el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda para su aprobación definitiva.

TERCERO.- la aprobación de las modificaciones del Plan Municipal exige mayoría absoluta, tanto para su aprobación inicial como provisional

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

CONCLUSIONES

- 1º.-Procede la modificación puntual del Plan Municipal. siendo suficiente la documentación presentada.
- 2º.- Su aprobación exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la modificación puntual estructurante de Plan en la AA6 de Eraul, consistente en aumentar el número de viviendas permitido en la AA6 de 1 a 2 por lo cual se propone la división de la unidad en dos partes que se denominan AA6 y UE5., promovida por D. José Angel Azpilikueta Martínez.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante publicación del anuncio en el BON y los diarios editados en la Comunidad Foral.

TERCERO. A la vista de la información pública el ayuntamiento lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procediesen y remitirá el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda para su aprobación definitiva.

Todo lo que, en descargo de su cometido, tiene el honor de exponer, fundamentar y proponer la funcionaria que suscribe, sometiendo gustosamente el informe a cualquier otro mejor fundado.

Sin debate y por unanimidad se aprueba la propuesta de acuerdo.

QUINTO.- PETICION DE MIGUEL ANGEL ZUGASTI SOBRE LA SEÑALIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN LA CALLE VENTORRO DE IBIRICU.

El interesado ha solicitado al ayuntamiento la señalización de la reducción de velocidad en la calle Ventorro de Ibiricu, tanto horizontal como vertical.

Comprobado en el lugar que existe señalización vertical, restaría por solicitar al Dep. de Obras públicas, transporte y comunicaciones la señalización horizontal, se propone que se solicite dicha señalización al Departamento competente del Gobierno de Navarra.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL EN LA AR2-2 DE ARANDIGOYEN INSTADA POR D. JOSE RAMON VEGA DOMINGO

SECRETARIA

La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

HECHOS

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1.- . Que D. José Ramón Vega Domingo ha solicitado la modificación puntual pormenorizada de la AR2-2 de Arandigoyen, consistente en modificar la ordenación, trasladando el acceso a la zona verde.

2.- Que por el servicio urbanístico se ha informado que no hay inconveniente en proceder a la aprobación inicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial de la modificación pormenorizada del Plan Municipal en la AR2-2 de Arandigoyen.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley foral 35/2002 de 20 de diciembre de ordenación del Territorio y Urbanismo, ex art. 49, 71 y 79.3 , se trata de una modificación pormenorizada y el procedimiento a seguir es el siguientes:

a.- aprobación inicial por el Ayuntamiento sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.

B.- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del periodo de información pública o de la recepción del informe del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- Se exige mayoría absoluta para la aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/185 de 2 de abril.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

CONCLUSIONES

1º.-Procede la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Municipal referido a AR2-2 de Arandigoyen.

2º.- Su aprobación exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la modificación puntual pormenorizada del Plan Municipal referente a AR2-2 de Arandigoyen.

SEGUNDO.- someter el expediente a información pública por el plazo UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

TERCERO.- Una vez transcurrido el periodo de información pública y emitido el informe por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, la Corporación resolverá sobre la aprobación definitiva.

Todo lo que, en descargo de su cometido, tiene el honor de exponer, fundamentar y proponer la funcionaria que suscribe, sometiendo gustosamente el informe a cualquier otro mejor fundado.

Sin debate y por unanimidad se aprueba la propuesta de acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

Se pregunta sobre las cuentas del ayuntamiento y se contesta que todavía no están terminadas.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13,30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual , como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de . Se extiende en folios del a .

Yerri, a de de

LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea